



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE YANAC

## ICA - CHINCHA

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°026 -2021 - MDSJY/A

San Juan de Yanac, 22 de febrero del 2021.

#### VISTO:

El informe N° 004-2021/MDSJY/ATM de 22 febrero del presente año, en el cual solicita la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 ATM, a fin de promover las acciones, aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano para la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia a través de la Meta 04, asimismo realizar la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, para cumplimiento de meta 05 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que mediante Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2021 y dictan otras medidas.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, conforme al Artículo 32° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el D-Leg-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los

Servicios de Saneamiento, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000).

# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE YANAC

## ICA - CHINCHA

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales.

Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, las actividades del (ATM) propuestas para el año 2021, están orientadas a desarrollar acciones de aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano, supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, en el marco de los modelos operacionales del Producto 3000882 "Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales" del Programa Presupuestal 0083 Programa nacional de saneamiento rural.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y DISPONER** la incorporación de las actividades del producto 3000882 en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 en el PPI 0083 de la Municipalidad distrital de San Juan de Yanac, de la provincia de Chíncha departamento de Ica, orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito; dicho forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER**, de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SAN JUAN DE YANAC  
EDGAR G. RODRIGUEZ VILCUPURA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN JUAN DE YANAC

NANCY NATIAS TASAYCO  
SECRETARIA GENERAL (e)

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### INFORME N° 004-2021 /MDSJY/ATM

**A** : EDGAR GRIBOL RODRIGUEZ VILCAPUMA  
Alcalde del Distrito de San Juan de Yanac.

**DE** : BENITO ANTAYA GALINDO  
Responsable del Área Técnica Municipal.

**ASUNTO** : Solicito la aprobación del POI 2021, presupuesto y sus actividades conforme a la guía de cumplimiento de la meta 5 del programa de Incentivo municipal al 31 de diciembre del 2021.

**FECHA** : 22 de febrero del 2021.

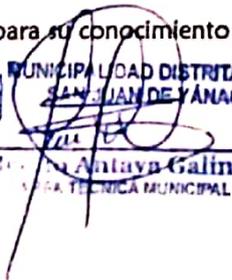
Mediante la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo de manera cordial y a su vez solicitarle los siguiente:

Visto, la Resolución Directoral N°0001-2021-EF/50.01 y el cuadro de actividades del cumplimiento de meta que detallo a continuación:

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO S/.
1	POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	7,890.00
2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	24,750.00
3	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	10,840.00
4	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES JASS U ORGANIZACIONES COMUNALES.	6,050.00
5	EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	4,720.00
6	MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	9,060.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 63,310.00

En tal sentido solicito la aprobación del presupuesto del POI e Incorporado con sus actividades conforme la guía lo señala al 31 de diciembre 2021.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE YANAC  
  
Benito Antaya Galindo  
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

DIRECCION: Oficina Central: Plaza de Armas N.º 100 - San Juan de Yanac - Chincha - Ica  
Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado N° 277 - 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica  
E-mail: [municipalidadsy.ica.chincha@gmail.com](mailto:municipalidadsy.ica.chincha@gmail.com)